

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****48****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 3****EDICTO**

D./Dña. ELENA GONZALEZ SANZ, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de la Instancia num. 3.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Divorcio contencioso num. 106/2018 instados por la Procuradora DOÑA MARIA WANGUEMERT GARCIA, en nombre y representación de D./Dña. HAMAMA AHARRAM AHARRAM contra D./Dña. MOHAMED OUBENALI, en los que se ha dictado SENTENCIA en fecha 23/09/2019.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D./Dña. MOHAMED OUBENALI y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En San Lorenzo de El Escorial, a 8 de noviembre de 2019.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/10.403/20)

